



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

08

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.10.

951

RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de objeto social y reforma de estatutos de la compañía **"TRANSNABON S.A."**, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 8 de diciembre de 2010, con la solicitud de aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.10.957 de 13 de diciembre de 2010, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nros. ADM-08240 de 14 de julio de 2008; y, IAF-RRHH-G-2008-0015 del 4 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) el cambio de objeto social y la reforma del estatuto de **"TRANSNABON S.A."**, en los términos constantes en la referida escritura; b) disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Nabón.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Públicos Décimo Segundo y Tercero del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: que el Señor Registrador de la Propiedad del cantón Nabón, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil: a) inscriba la referida escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, b) Que dicho funcionario sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a

14 DIC 2010

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 21 de Diciembre del 2010, he dado cumplimiento a la presente resolución.-

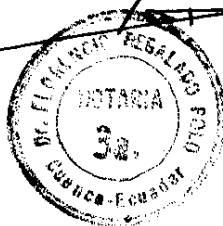

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

DOY FE: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 23 de Diciembre de 2010.

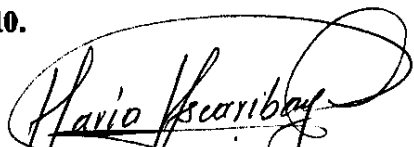
El Notario,





RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Nro. Tres, de la Resolución que antecede, procedo a inscribir la presente con el Nro. 3 del Registro Mercantil.

Nabón, 27 de diciembre de 2010.


LA REGISTRADORA
 REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL
CANTON NABON